

POLITICAS DE INTERNATIONAL CAPACITORS SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

POL 3003
Rev: 2016

1. DECLARACIÓN

INTERNATIONAL CAPACITORS, S.A. informa a todos sus colaboradores tanto internos y externos, así como a los Clientes e interesados que las empresas de la organización respetan la legislación vigente, en materia de derechos humanos y las leyes laborales nacionales, que protegen a todo el personal bajo su control e influencia (empresas que producen productos o proveen servicios para la organización) incluyendo el personal contratado por la propia empresa así como por sus proveedores/subcontratistas, conforme a la cultura y valores de la organización.

2. CULTURA Y VALORES DE INTERNATIONAL CAPACITORS, S.A.

- Proximidad al clientes y complicitad con el proveedor
- Las personas como valor
- Trabajo en equipo
- Audacia con integridad y transparencia
- Internacionalización
- Austeridad
- Reinversión de beneficios en innovación y tecnología
- Crear futuro

3. EL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO ESTÁ BASADO EN:

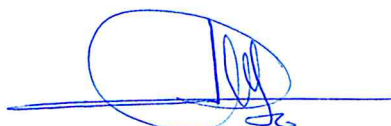
- UNE-EN ISO 9001: 2008 Sistemas de Gestión de Calidad
- UNE-EN ISO 14001: 2004 Sistemas de Gestión Ambiental
- OHSAS 18001: 2007 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- ISO 50001:2011 Sistemas de Gestión Energética
- SAI SA8000:2008 Responsabilidad Social

4. POLÍTICAS

- **Trabajo Infantil:** La organización no permite la contratación de menores de edad, a excepción de los acuerdos formativos que se puedan establecer con centros de formación reglada, reconocidos y supervisados por las autoridades educativas del país. En cualquier caso, no podrán realizar tareas peligrosas o trabajo nocturno;
- **Trabajo forzoso y obligatorio:** La organización no permite el trabajo forzoso de los trabajadores, no obligándose a los trabajadores a la pertenencia forzosa a la empresa;
- **Seguridad y Salud:** La organización participa activamente en la reducción y control de los riesgos laborales, así como en la prevención de accidentes y lesiones a la salud del trabajador, surgidos por el trabajo o asociados a él, *empleando como marco de actuación del Sistema de Gestión la norma OHSAS 18001;*
- **Derecho de sindicación y de negociación colectiva:** La organización reconoce el derecho de sindicación y negociación colectiva, garantizando que los representantes de los trabajadores y cualquier personal involucrado en la organización de trabajadores, no sean sometidos a discriminación, acoso, intimidación o represalias por ser miembros de un sindicato o por participar en actividades sindicales, así como garantizar que dichos representantes tengan acceso a sus afiliados en el centro de trabajo
- **Discriminación:** La organización no permite la discriminación del personal por razón de raza, origen social o nacional, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidad familiar, afiliación a sindicatos, opiniones políticas; siempre que estas no resulten en perjuicio de terceros.
- **Medidas disciplinarias:** La organización trata a todos sus empleados con dignidad y respeto. Aplicando las medidas disciplinarias conforme a la legislación vigente, sin castigos corporales o coerciones mentales; libre de discriminación y con derecho a la defensa por un representante de los trabajadores.
- **Horario de trabajo:** La organización establece horarios de trabajo conformes a la legislación vigente, así como en jornadas que permitan el desarrollo personal y social de sus trabajadores. Estableciendo los descansos necesarios a fin de asegurar el correcto desarrollo de las actividades.
- **Remuneración:** La organización garantiza el pago puntual de los salarios y **obligaciones** con la administración, conforme a la legislación vigente, la negociación colectiva y libre de discriminación; garantizando la máxima que, a mismo trabajo y responsabilidad, mismo salario

Santa Perpètua de Mogoda a, 01 de febrero de 2016

Jordi Gallego
Director General



lifasa.com

PS07-301-R18